



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.451

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 23 de Diciembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 400 pág.	De 401 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyas importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 3779 del 16/12/14 - M.A. y P.S. - Aprueba contratos de locación de servicios - C.P.N. María Soledad Salas y Marcelo Fleming Patrón Costas	8639
N° 3783 del 16/12/14 - M.A. y P.S. - Aprueba contratos de locación de obras - Sres. Emilia Andrea Cruz y Rafael Lucas Jesús Leal	8640
N° 3784 del 16/12/14 - M.G. - Adjudica la Titularidad del Registro Notarial N° 61 de esta ciudad a la Esc. Elsa Liliana Benítez	8341
N° 3785 del 16/12/14 - S.G.G. - Aprueba contrato de locación de servicios - Sra. Patricia de los Ángeles Luna	8341
N° 3786 del 16/12/14 - M.G. - Acepta la renuncia del Dr. Ricardo Daniel Espilocín, al cargo de Jefe de Programa Sumarios Administrativos de la Secretaría de Defensa del Consumidor	8341
N° 3787 del 16/12/14 - M.A. y P.S. - Ratifica contrato de Promoción Industrial - Sr. Domingo Rafael Dan - Destino: Construcción Fábrica de Muebles de Madera	8342
N° 3789 del 16/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa al Dr. Daniel Humberto Paganetti, en el cargo de Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos	8343
N° 3790 del 16/12/14 - M.T. - Aprueba contratos de locación de servicios - Sres. Serrano, Alejandro Ceferino Martín y otros	8643
N° 3791 del 16/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa al Dr. Javier Ignacio Pérez Osan, como Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos	8644

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3776 del 16/12/14 - M.S.P. - Traslado de Personal - Dra. Esther Lucía Ortiz	8644
N° 3778 del 16/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sra. Ivone Evangelina Ceballos	8645
N° 3780 del 16/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Srta. Ignacia Delinda Durán	8645
N° 3781 del 16/12/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Médico Veterinario Maximiliano Tulián	8645
N° 3782 del 16/12/14 - M.S.P. - Afectación de Personal a la Cámara de Diputados - Sra. María Estela Vera	8645
N° 3788 del 16/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de licencia Gremial - Sr. Carlos Roberto Díaz Muñoz	8645

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 744D del 16/12/14 - M.G. - Dcto. N° 3555/14 - Aclaratoria de Vigencia de designación - Sr. Juan Alberto Amitrano Rocamora como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta	8646
N° 750D del 17/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Texto de Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial	8646

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

N° 740D del 16/12/14 - M.S.P. - Dcto. N° 1686/14 - Aclaratoria de Comisión Oficial	8646
N° 741D del 16/12/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Eugenia Fortunata Magno	8647
N° 742D del 16/12/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Felipa Frías	8647
N° 743D del 16/12/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Martín Orlando Agüero	8647
N° 746D del 16/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Morales Arminda	8647
N° 747D del 16/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Abán María Ángela	8647
N° 748D del 16/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Gloria del Carmen Cuezco de Acosta	8647
N° 749D del 17/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Ratifica Resolución N° 2137/14 de la Dirección de Vialidad de Salta - Beneficio Jubilatorio - Dr. Carlos Bernardo Frías	8648

RESOLUCIONES

N° 100045603 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 12831/2014	8648
N° 100045602 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 12840/2014	8649
N° 100045580 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 12832/2014	8650

ACORDADA

N° 100045598 - Corte de Justicia de Salta N° 11779/2014	8651
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100045387 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/14	8652
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100045613 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 67/2014	8652
N° 100045595 - S.P.C. - Hospital Público Materno Infantil S.E. - N° 287/14	8652
N° 100045592 - S.P.C. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 295/14	8653
N° 100045589 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 04/14 - Adjudicación	8653
N° 100045499 - Banco de la Nación Argentina N° INM -3529	8654
N° 100045498 - Banco de la Nación Argentina N° INM -3526	8654

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100045600 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 06/14 - Adjudicación	8654
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100045614 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 7030/14 - Adjudicación	8654
N° 100045599 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 84/14 - Adjudicación	8655
N° 100045584 - Ministerio de Salud Pública N° 147/14	8655
N° 100045583 - Ministerio de Salud Pública N° 556/14	8655
N° 100045582 - Ministerio de Salud Pública N° 579/14	8656
N° 100045576 - Gendarmería Nacional Argentina - Agrupación VII "Salta" - N° 6/2014	8656

COMPRAS DIRECTAS

N° 100045612 - H.P.G.D. San Bernardo N° 108/14 - Adquisición	8656
N° 100045611 - H.P.G.D. San Bernardo N° 306/14 - Adquisición	8656
N° 100045610 - H.P.G.D. San Bernardo N° 313/14 - Adquisición	8657

Pág.

N° 100045609 - H.P.G.D. San Bernardo N° 318/14 - Adquisición	8657
N° 100045608 - H.P.G.D. San Bernardo N° 320/14 - Adquisición	8657
N° 100045607 - H.P.G.D. San Bernardo N° 322/14 - Adquisición	8657
N° 100045606 - H.P.G.D. San Bernardo N° 334/14 - Adquisición	8658
N° 100045605 - H.P.G.D. San Bernardo N° 335/14 - Adquisición	8658

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100045500 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-240371/14 - Esteban Amat Lacroix Inmueble Catastro N° 9423 - Rio Garrapatas - Dpto. Gral. Güemes	8658
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100045587 - Francisco Joaquín IX - Expte. N° 21.991 - Dpto. Los Andes - Distrito: Tolar Grande - Lugar Taca Taca	8658
N° 400005714 - Incahuasi XXVI - Expte. N° 22.242 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Incahuasi	8659
N° 100045502 - Leilita 13 - Expte. N° 21754 - Dpto. La Poma - Lugar: El Quemado	8659
N° 100045523 - Malena VI - Expte. N° 22.126 - Dpto. Los Andes - Lugar Cerro Negro	8660

SENTENCIAS

N° 400005773 - Franco Fabián Magno - Expte. N° 1.855/12	8660
N° 100045616 - Tribunal de Juicio Sala I - Espindola Juan Ezequiel y Reyes Javier Fernando - Expte CAM 1218/13 - Tartagal	8660
N° 100045615 - Tribunal de Juicio Sala N° 1 - Jaldin José Manuel - Expte. N° 1315/14 - Tartagal	8661

SUCESORIOS

N° 400005783 - Alvarado, Nicolás Ramón - Expte. N° 489.516/14	8661
N° 400005782 - Gutiérrez, Modesto Lazaro; Torres Leonor - Expte. EXC N° 223/12 - Cafayate	8661
N° 400005781 - Guzmán, Mercedes Matilde - Expte. N° 484.978/14	8662
N° 400005780 - Lacasa, Adriana - Expte. EXC N° 538/14 - Cafayate	8662
N° 400005778 - Ismael Justina Natividad - Expte. N° 1-479186/14	8662
N° 100045597 - Polanco Julio - Expte. N° 20404/2010 - Tartagal	8662
N° 100045586 - Burgos, Felipa - Expte. N° 465742/14	8662
N° 100045581 - Vázquez, Jorge Elias - Expte. N° 478.616/14	8663
N° 100045575 - Escobar, Pedro - Expte. N° 17.288/14 - San José de Metán	8663
N° 400005771 - Burgos, Evangelista - Expte. N° 452.105/13	8663
N° 100045571 - Rodríguez, Carlos Enrique; Kapusta, María del Carmen - Expte. N° 349.951/11	8663
N° 100045558 - Díaz, Ramón Jorge - Expte. N° 1-485.397/14	8663
N° 100045557 - Pastor, Trinidad - Expte. N° 483.153/14	8663
N° 400005766 - Guitian, Isidro - Expte. N° 489.194/14	8664
N° 400005764 - Winter, Elise Mathilde - Expte. N° 433621/13	8664

REMATE JUDICIAL

N° 100045574 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. N° 203.829/2007	8664
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

Pág.

N° 400005779 - Requelme Daniel vs. Argañaraz de Coll Clara Cecilia; Mosca, José Enrique y otros - Expte. N° 327.044/10	8665
N° 100045527 - Avalos María Lucía, Avalos César Daniel, Avalos Marcela Carolina c/Ramos Luis Zacaria; y/o sus herederos, Ramos, Marcelina Celestina, Escobar Sixta y Prop. - Expte. N° 456837/13	8665

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100045590 - "La Casona Regionales S.R.L. Expte EXP N° 498043/14	8665
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100045596 - Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comerc. N° 13 - Secr. N° 26 Buenos Aires - "Fithoplasma S.A."	8666
N° 100045591 - Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 13 - Secr. N° 26 - Buenos Aires - "Rodrigo Yamil Abdala - CUIT 20-29799172-9"	8666
N° 100045568 - Baez, Dante Atilio s/Concurso Preventivo Pequeño - Expte. N° 475860/14	8666

EDICTOS JUDICIALES

N° 400005777 - Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/Constructora Jano S.R.L. - Expte. N° 3-166/12	8666
N° 400005776 - Obra Social del Personal de la Construcción c/Mamani, José Carlos - Expte. N° 21000271/2012	8667
N° 400005775 - Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/Guillermo Sola Construcciones S.A. - Expte. N° 3-239/12	8667
N° 400005774 - Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/Dousa S.R.L. - Expte. N° 2100076/12	8667
N° 100045617 - Centurión Víctor Romualdo; Martínez Máximo, contra: Miranda Alberto Roberto; Miranda Franco Javier; Cia. General de Combustible S.A. por Ordinarios - Expte. N° 4094/2006 - Tartagal	8667
N° 100045566 - Verchan, Sonia Alejandra c/Silvestre, Celedonio y/o Guari, Rosario - Expte. N° 473323/14	8668

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100045604 - El Chito S.R.L.	8668
N° 100045573 - Nilo Diesel S.R.L.	8668

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100045579 - Begonia Design Artesanías de Diseño Transfiere a Rosa Guadalupe Minak	8669
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100045588 - Ganadera Valle de Anta S.A. - Inversiones El Quebracho Grande S.A. - Escisión - Fusión	8669
--	------

Fág.

N° 100045585 - Inversora Juramento S.A. - Emisión Estados Contables	8670
N° 100045577 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta - Período 01-01 al 30-09/2014	8671

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100045601 - Centro de Estudios Sociales para la Promoción Social - Extraordinaria, para el día 09/01/15	8673
N° 100045470 - Mayuatos Cerrillos Club, para el día 13/01/15	8673

AVISO GENERAL

N° 100045578 - Caja de Seguridad Social - Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Resolución General N° 709/14	8674
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100045618 - Del día 22/12/14	8675
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005784 - Del día 22/12/14	8675
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3779

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-190.769/14

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y los Contadores Públicos Nacionales María Soledad Salas, D.N.I. N° 24.697.345 y Marcelo Fleming Patrón Costas, D.N.I. N° 32.365.415; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que las citadas contrataciones se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y los Contadores Públicos Nacionales María Soledad Salas, D.N.I. N° 24.697.345 y Marcelo Fleming Patrón Costas, D.N.I. N° 32.365.415, en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo forman parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 061022000200.413400 Fondos Ley 26.331 - Art. 35 (30%) - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3783

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 227-101.888/14 y agregados

VISTO los Contratos de Locación de Obras celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Sra. Emilia Andrea Cruz, D.N.I. N° 35.281.087 y el Sr. Rafael Lucas Jesús Leal, D.N.I. N° 33.661.365; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que las presentes contrataciones surgen del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que las citadas contrataciones se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete indicando que la presente contratación se encuadra en lo establecido en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, artículo 83 y siguientes del Decreto N° 1448/96 y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Obras suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Sra. Emilia Andrea Cruz, D.N.I. N° 35.281.087 y el Sr. Rafael Lucas Jesús Leal, D.N.I. N° 33.661.365, en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3784

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-251.385/14

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana Elsa Liliana Benítez solicita el otorgamiento de un Registro Notarial; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido; el haber cumplido los 10 (diez) años de adjunción, conforme lo dispuesto por el art. 2°, inc. b) del Decreto Reglamentario N° 2582/00 de la Ley N° 6486, y los demás requisitos establecidos en ésta última;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó que la Escribana Benítez cumplimentó con las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2.142 de fecha 29 de Octubre de 2.014, que la profesional adquirió la idoneidad necesaria para el otorgamiento de la titularidad de un Registro Notarial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase la titularidad del Registro Notarial N° 61 con asiento en la Ciudad de Salta, a la Escribana Elsa Liliana Benítez, D.N.I. N° 22.637.086; cesando en consecuencia su adjunción al Registro Notarial N° 61 con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3785

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 139-226256/14

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y la señora Patricia de los Ángeles Luna; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente por la baja del contrato del Sr. Darío Walter Padilla en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y la señora Patricia de los Angeles Luna - DNI N° 27.253.663 con vigencia al día 1° de noviembre de 2014 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3786

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 231-221.989/14

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Daniel Espilocín, D.N.I. N° 30.637.383, al cargo de Jefe de Sumarios Administrativos de la Secretaría de Defensa del Consumidor del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva la renuncia el haber sido designado como Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Centro del Ministerio Público de la Provincia de Salta;

Que el Programa Recursos Humanos y Control de Cargos, informa que el Dr. Espilocín no tiene bienes a su cargo, ni sumarios administrativos pendientes y que ha renunciado a realizarse el examen psicofísico de egreso;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Daniel Espilocín, D.N.I. N° 30.637.383, al cargo de Jefe de Programa Sumarios Administrativos de la Secretaría de Defensa del Consumidor, a partir del 09 de octubre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3787

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-128.564/2013

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 03 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Domingo Rafael Dan, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281: y.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Domingo Rafael Dan propone una inversión destinada a la construcción y operación de una carpintería industrial nueva, a realizarse en un terreno adjudicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta, 3.348,89 m2, identificado como Sección V, remanente de la Manzana 71, Parcela 9, Matrícula 151.564, del Departamento Capital 01;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio:

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por el Sr. Domingo Rafael Dan, y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 03 de diciembre de 2014 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. Baltasar Saravia, y el Sr. Domingo Rafael Dan, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se

otorga a dicha persona beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Fábrica de Muebles de Madera", a realizarse en un terreno adjudicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta, 3.348,89 m2, identificado como Sección V, remanente de la Manzana 71, Parcela 9, Matrícula 151.564, del Departamento Capital 01.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón
Padrés**

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3789

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la designación del Dr. Daniel Humberto Paganetti como Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos, dispuesta por Decreto N° 5756/08; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 6835, los miembros del Directorio del Ente Regulador durarán seis años en sus cargos, pudiendo ser nuevamente designados, por el Poder Ejecutivo, sin limitación en el número de veces;

Que el periodo por el que fuera designado el Dr. Paganetti vence el 18 de diciembre del corriente año;

Que en tal sentido, subsisten las necesidades de servicio que dieran origen a su designación, por lo que corresponde proceder a la renovación de la misma;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Daniel Humberto Paganetti - DNI N° 23.163.608, como Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir del 18 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrés

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3790

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 165-61.623/2014 Corresponde N° 85

VISTO los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, con los Sres. Serrano, Alejandro Ceferino Martín; Fernández Castro Rodríguez, Matías; Navamuel Aníbal Antonio; Yañez, María Fernanda; Botelli, Federico Alejandro; Vidaurre, Lucrecia Leonor y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 2979/14, se aprobó el Protocolo Adicional N° 17/14 al Convenio N° 49/03 suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, de fecha 26 de Junio del año 2014;

Que éste mismo Decreto, en su artículo 2°, crea en el ámbito del Ministerio de Trabajo, un equipo de apoyo a la gestión para la administración de fondos transferidos por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de la Nación. (Cláusula Segunda inc. 9 del Protocolo Adicional N° 17/14);

Que en ese marco, se suscribieron los contratos de Locación de servicios mencionados, para que los contratados se desempeñen en el equipo de apoyo

Que el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo, informa que el gasto que demanden las contrataciones, será afrontado con los fondos comprometidos por la Secretaría de Empleo de la Nación en el marco de lo aprobado por el Decreto N° 1331/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y los Sres. Serrano, Alejandro Ceferino Martín; Fernández Castro Rodríguez, Matías; Navamuel, Anibal Antonio; Yañez, María Fernanda; Botelli, Federico Alejandro; Vidaurre, Lucrecia, con vigencia a partir del 1° de julio y 1° de agosto de 2014, respectivamente, hasta el 30 de abril del 2015. Formando dichos Contratos, parte del presente Decreto, como Anexo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se efectuará con los fondos que transfiera la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, los que serán depositados en la Cuenta Corriente N° 3-100-0940136934-5 del Banco Macro, Sucursal Salta, del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y que serán exclusivamente aplicados para la ejecución de las acciones previstas en el Anexo I del Protocolo Adicional N° 17/14.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 16 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3791

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la designación del Dr. Javier Ignacio Pérez Osan como Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos, dispuesta por Decreto N° 5769/08; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 6835, los miembros del Directorio del Ente Regulador durarán seis años en sus cargos, pudiendo ser nuevamente designados, por el Poder Ejecutivo, sin limitación en el número de veces;

Que el periodo por el que fuera designado el Dr. Pérez Osan vence el 27 de diciembre del corriente año;

Que en tal sentido, subsisten las necesidades de servicio que dieran origen a su designación, por lo que corresponde proceder a la renovación de la misma;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Javier Ignacio Pérez Osan - DNI N° 14.176.317, como Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir del 27 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3776 - 16/12/2014 - Expte. n° 524/14 - código 248

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced, en el orden 6, Decreto n° 2121/04, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora Natalia Gandih Sarzur, D.N.I. n° 24.287.733, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, en el orden 1489, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora Esther

Lucía Ortiz, D.N.I. n° 17.581.086, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3778 - 16/12/2014 - Expte. n° 862/11 - código 124

Artículo 1° - Incorpórase en el Hospital de Santa Victoria Este, un cargo en el orden 48.4, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: auxiliar administrativo y suprímase el cargo de orden 54, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: personal de servicios.

Art. 2° - Designase a la señora Ivone Evangelina Ceballos, D.N.I. n° 33.840.107, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 48.4, agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3780 - 16/12/2014 - Expte. n° 1.794/14 - código 123

Artículo 1° - Designase a la señorita Ignacia Delinda Durán, D.N.I. n° 30.641.439, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 37.11, Decreto n° 270/11, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, subgrupo: 3, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000800 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3781 - 16/12/2014 - Expediente N° 318-248.043/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Médico Veterinario Maximiliano Tulián, D.N.I. N° 26.822.882, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 19 de diciembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de gastos en personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3782 - 16/12/2014 - Expte. n° 208.555/14 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, a la señora María Estela Vera, D.N.I. n° 11.863.941, enfermera (planta permanente), dependiente del Hospital de General Mosconi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3788 - 16/12/2014 - Expediente N° 0120159-263.412/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 01/07/12 y hasta el 04/07/15, la licencia gremial al Sr. Carlos Roberto Díaz Muñoz, CUIL N° 20-18723240-7, docente dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para ejercer su mandato como miembro del Consejo Directivo del Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP - Seccional Salta).

Art. 2° - Déjase establecido que la prórroga de la licencia gremial otorgada al docente mencionado en el artículo precedente será con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 42° del Decreto 2615/05, en concordancia con lo establecido en el Artículo 71° del Decreto 4118/97.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 16 de Diciembre de 2014

RESOLUCION DELEGADA N° 744D

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 30332-214.743/2014-1

VISTO el Decreto N° 3555/14; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se designó al Sr. Juan Alberto Amitrano Rocamora - D.N.I. N° 27.873.662, como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Asociación Dr. Miguel Ragone, en carácter ad-honorem;

Que debe aclararse la fecha de vigencia de la mencionada designación;

Por ello;

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar aclarado que la vigencia de la designación dispuesta por Decreto N° 3555/14 al Sr. Juan Alberto Amitrano Rocamora - D.N.I. N° 27.873.662, como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Fundación por la Asociación Dr. Miguel Ragone, es a partir del día 16 de Junio de 2014.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Eduardo Alberto Sylvester
Ministro de Gobierno

Salta, 17 de Diciembre de 2014

RESOLUCION N° 750D

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120158-242.262/2014-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

CPN Roberto Antonio Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 740D - 16/12/2014 - Expte. n° 105.266/14 - código 155 corresponde 3

Artículo 1° - Dejar establecido que la comisión oficial a la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos para desempeñar funciones asistenciales en los XVI Juegos Deportivos de la Juventud Transandina - Chile 2014 de diversos profesionales, dispuesta por Decreto n° 1686 de fecha 12 de junio de 2014, es desde el 26 de mayo y hasta el 02 de junio 14.

Villa Nougues - Carpio Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 741D - 16/12/2014 - Expedientes N°s 0100185-3.442/2014-0 y 0100127-185.322/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 13 de Agosto de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Eugenia Fortunata Magno, DNI. N° 11.282.133, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01221 de fecha 23 de Junio de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 4 - N° de Orden 54, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 742D - 16/12/2014 - Expediente N° 0100220-172.446/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Agosto de 2014, la renuncia presentada por la señora Felipa Frías, DNI. N° 11.080.924, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01221 de fecha 23 de Junio de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 3 - N° de Orden 128, del Centro de Salud N° 55 Barrio 17 de Octubre, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la Sra. Felipa Frías, no adjuntó el Certificado Psico- Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 743D - 16/12/2014 - Expediente N° 0100127-223.852/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2014, la renuncia presentada por el señor Martin Orlando Agüero, DNI. N° 4.708.241, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01212 de fecha 24 de Septiembre de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Radio Operador - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 1 - N° de Orden 7, con desempeño como Jefe de Sector Comunicaciones Función N°

3, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

Villa Nougés

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 746D - 16/12/2014 - Expediente N° 0120159-200.752-2014-0

Artículo 1° - Aceptar, la renuncia a la Sra. Morales Arminda, D.N.I. N° 05.869.052, en el Colegio Secundario N° 5090 de la localidad de Hipólito Yrigoyen departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en el cargo de Delegado Administrativo, Planta Permanente, Sub. Grupo 2, turno mañana, a partir del 01/09/2014, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 747D - 16/12/2014 - Expediente N° 0120159-180.187/2014-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 11/08/2014, la renuncia presentada por la Sra. Abán María Ángela, D.N.I. N° 5.677.601, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4700 "Legado General Belgrano" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 748D - 16/12/2014 - Expediente N° 0120159-184.693/14-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01-09-2014 la renuncia de la Sra. Gloria del Carmen Cuezco de Acosta, D.N.I. N° 11.227.245, al cargo de Jefe de Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, Planta Permanente. Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, por razones de acogerse al beneficio de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 749D - 17/12/2014 - Expte. N° 33-213.241/14 y agregado

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 2137/14 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Carlos Bernardo Frías, D.N.I. N° 7.636.944, agente de Planta Permanente - Clase XX (Veinte) - Función de Jefe de Asesoría Legal, a partir del 11 de diciembre de 2014, por acogerse al Beneficio Jubilatorio.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3779, 3783, 3785, 3787, 3790, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100045603

R. s/c N° 100005364

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Diciembre de 2014

RESOLUCION N° 12831

VISTAS:

La necesidad de establecer el período en que tendrá lugar la próxima Feria Judicial de Enero de 2015, la Resolución de la Corte de Justicia de fecha 6 de octubre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de facilitar la organización de las dependencias corresponde determinar el horario y pe-

ríodo de la Feria Judicial de Enero de 2015, estableciéndose el comprendido entre las cero (00:00) horas del día 01 de enero de 2015 hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2015.

Que con respecto a las dependencias del Fuero Penal y Fuero Civil, de Personas y Familia que estuviesen en turno, con relación a la protección de personas y violencia familiar, la primera quincena se fija en el período comprendido entre las cero (00:00) horas del día 01 de enero y las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2015; mientras que la segunda quincena comprenderá desde las (00:00) horas del día 16 de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2015.

Que, asimismo, debe establecerse que el período de feria para el resto de las dependencias judiciales no comprendidas en el punto que antecede, se desagrega del siguiente modo: a) primera quincena desde el 2 hasta el 15 de enero de 2015; b) segunda quincena desde el 16 hasta el 30 de enero de 2015; c) primera semana desde el 2 hasta el 9 de enero de 2015; d) segunda semana desde el 12 hasta el 16 de enero de 2015; e) tercera semana desde el 19 hasta el 23 de enero de 2015; f) cuarta semana desde el 26 hasta el 30 de enero de 2015.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Establecer como período de feria judicial, el comprendido entre las cero (00:00) horas del día 01 de enero de 2015 y hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2015.

2. Fijar, respecto a las dependencias del Fuero Penal y Fuero Civil, de Personas y Familia que estuviesen en turno, en relación a la protección de personas y violencia familiar, la primera quincena el período comprendido entre las cero (00:00) horas del día 01 de enero de 2015 y las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2015; y la segunda quincena desde las (00:00) horas del día 16 de enero de 2015 hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2015.

3. Establecer que el período de feria para el resto de las dependencias judiciales no comprendidas en el punto que antecede, se desagrega del siguiente modo: a) primera quincena desde el 02 de enero de 2015 hasta el 15 de enero de 2015; b) segunda quincena desde el 16 de enero de 2015 hasta el 30 de enero de 2015; c) primera

semana desde el 02 de enero de 2015 hasta el 09 de enero de 2015; d) segunda semana desde el 12 de enero de 2015 hasta el 16 de enero de 2015; e) tercera semana desde el 19 de Enero de 2015 hasta el 23 de enero de 2015; f) cuarta semana desde el 26 de enero de 2015 hasta el 30 de enero de 2015.

4. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad

Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dr. Alejandro Saravia

Fiscal ante la Corte N° 1 - Salta

Dra. Ana Karina Climent Scherer

Secretaria Administrativa de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 1
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045602

R. s/c N° 100005363

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 19 de Diciembre de 2014

RESOLUCION N°: 12840

VISTAS:

Las Actuaciones N° 2430/14, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" Área Penal para la Defensoría General"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Dra. Lilian Paola Jorge de Castro DNI N° 21.310.530 presenta la renuncia al cargo de "Jefe de Departamento de 2da." del estamento "Administrativo" del Ministerio Público de la Defensa a partir del día 3 de noviembre de 2014, atento su designación como Secretaria Letrada de Primera Instancia de conformidad con la Resolución N° 12640/14.

Que, a fs. 4, la Sra. Defensora General de la Provincia requiere a Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento legal que acepte la renuncia de la Dra. Lilian Paola Jorge de Castro, transforme el cargo vacante de planta permanente correspondiente al estamento "Administrativo" en uno de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" perteneciente al escalafón "Funcionarios" y, en consecuencia, disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de plan-

ta permanente de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" para el desempeño de funciones en el Área Penal de la Defensoría General.

Que a su vez, establece que la comisión evaluadora que intervenga en la presente convocatoria esté integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, Sr. Defensor Penal Dr. Carlos Genovese y la Sra. Secretaria Letrada Administrativa Gabriela Guardo.

Que, el procedimiento concursal constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %) del puntaje restante.

Que, a fs. 10, la Sra. Directora de Personal informa que la Dra. Lilian Paola Jorge de Castro desempeñó funciones como empleada administrativa categoría "Jefe de Departamento de 2da." del estamento "Administrativo" hasta el día 2 de noviembre de 2014.

Que, a fs. 8, Auditoría de Gestión verifica aspectos contables y presupuestario, informando que es factible la transformación del cargo solicitada de conformidad con el art. 15 de la ley de presupuesto vigente. Respecto a la disponibilidad de partida para afrontar la cobertura del cargo enuncia que debe tenerse presente que en oportunidad de formularse la propuesta de distribución de créditos ejercicio 2015, se contemple la transformación del cargo y se efectúe la previsión y proyección presupuestaria pertinente.

Que, a fs. 10 vta., la Sra. Directora de Administración informa que a efectos de la cobertura del cargo correspondiente a "Secretario Letrado de Segunda Instancia" que se concursa, se realizará la previsión presupuestaria pertinente en oportunidad de confeccionar a distribución de crédito ejercicio 2015, por afectación del crédito liberado por la designación de la Dra. Lilian Jorge de Castro.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde aceptar la renuncia de la Dra. Lilian Paola Jorge de Castro DNI N° 21.310.530 al cargo de planta permanente categoría "Jefe de Departamento de 2da." del estamento "Administrativo", a partir del día 3 de noviembre de 2014 y atento la vacancia del cargo, transformarlo en uno (1) de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" del escalafón "Funcionarios" del Distrito Judicial del Centro de conformidad con el

art. 15 de la ley de Presupuesto vigente. Asimismo y, en consecuencia de ello, disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el artículo 166 inc h) de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" del escalafón "Funcionarios" del Distrito Judicial Centro para desempeñar funciones en el Área Penal de la Defensoría General.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Lilian Paola Jorge de Castro DNI N° 21.310.530 al cargo de planta permanente categoría "Jefe de Departamento de 2da." del estamento "Administrativo", a partir del día 3 de noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Transformar un (1) cargo de planta permanente categoría "Jefe de Departamento de 2da." del estamento "Administrativo" en uno (1) de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" del estamento "Funcionarios" del Distrito Judicial del Centro de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de "Secretario Letrado de Segunda Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" del Distrito Judicial Centro para desempeñar funciones en el Área Penal de la Defensoría General, por los motivos expuestos en los considerandos.

4. Disponer que la Comisión Evaluadora que interviene en el presente procedimiento estará integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Díez, el Sr. Defensor Penal Dr. Carlos Genovese y la Sra. Secretaria Letrada Administrativa Gabriela Guardo.

5. Establecer que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %) del puntaje restante. 6. Disponer que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio re-

sultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

7. Establecer que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.

8. Fijar las inscripciones hasta el tercer día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia en la Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671 2do. Piso Edificio Anexo Norte - Ciudad Judicial - de 8:00 a 13:00 horas.

9. Proceder por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local y en la página web del Ministerio Público.

10. Establecer que los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

11. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Díez

Defensora General

Ministerio Público de Salta

Dra. Mirta Lapad

Asesora Gral. de Incapaces

Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dra. Ana Karina Climent Sherer

Secretaria Administrativa y de Actuación

del Colegio de Gobierno N° 1

Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045580

R. s/c N° 100005360

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Diciembre de 2014

RESOLUCION N°: 12832

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 3719/14, la Acordada de la Corte de Justicia N° 11775/14; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 3719/14 por el cual dispone asueto de la Administración Pública los días 24 y 31 de di-

ciembre de 2014, con fundamento en la necesidad de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar.

Que a su vez, la Corte de Justicia de la Provincia mediante Acordada N° 11775/14, compartiendo tales consideraciones, declaró feriados judiciales los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, con suspensión de términos procesales.

Que, por lo expuesto y, conforme las facultades prescriptas por los arts. 164 y 166 de la Constitución Provincial y 7 de la ley 7328 de la Ley Orgánica, corresponde adoptar similar criterio.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Declarar feriados, a todos los efectos judiciales y administrativos, en el ámbito del Ministerio Público de la Provincia de Salta, los días 24 y 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de que los Sres. Fiscales, Defensores, Asesores de Incapaces en turno y Jefes de Dependencias, puedan convocar al personal para cumplir tareas indispensables por razones de servicio.

2. Disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad

Asesora Gral. de Incapaces

Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Alejandro Saravia

Fiscal Ante la Corte N° 1 - Salta

Dra. Ana Karina Climent Sherer

Secretaria Administrativa y de Actuación

del Colegio de Gobierno N° 1

Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 23/12/2014

ACORDADA

O.P. N° 100045598

R. s/c N° 100005362

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11779

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente

Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 3750/14 ampliando el Decreto 3719/14 y disponiendo asueto para el 2 de enero de 2015, con fundamento en la necesidad de posibilitar, con motivo de las fiestas de fin de año, el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar.

Que el Poder Judicial comparte tales consideraciones, por lo que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. **AMPLIAR** la Acordada 11775 y declarar feriado judicial el día 2 de enero de 2015, con suspensión de términos procesales, sin perjuicio de que los señores jueces y encargados de dependencias designados para actuar en la próxima Feria puedan convocar al personal que consideren necesario para cumplir tareas indispensables vinculadas a las necesidades del servicio de justicia.

II. **COMUNICAR** a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 23/12/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100045387

F. N° 0001-60872

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Licitación****La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:****Licitación Pública Nacional N° 71/14**

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Nacional Concesionada y no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero."

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobre pasos Prohibido, Extrusión, Línea vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación. Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 1.200,00

e) 10/12/2014 al 06/01/2015

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100045613

F. v/c N° 0002-04662

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 67/2014**

Objeto: Adquisición de Material Promocional para Programa Educativo

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 7.002/14

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 14/01/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 14/01/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 182.600,00 (Pesos ciento ochenta y dos mil seiscientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045595

F. v/c N° 0002-04659

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 287/14**

Objeto: Contratación de Servicio de Lavandería.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E**

Expediente: 0100244-281.043/2013-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 19/01/2015 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 23/12/2014

O.P. N° 100045592 F. v/c N° 0002-04656

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 295/14

Objeto: Concesión de Dos Confiterías en el Parque Urbano del Bicentenario.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expediente: 11-279.201/2014-0.

Destino: Parque Urbano del Bicentenario.

Fecha de Apertura: 15/01/2015 - Horas: 13:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 23/12/2014

O.P. N° 100045589 F. N° 0001-61114

Ministerio de Seguridad

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 04/14

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-161321/2014-0 Licitación Pública N° 04/14 "Adquisición de Uniformes de Gala", con destino a los Oficiales Sub Adjudtores de la Escuela de Cadetes dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Resolución N° 1006/14 del Ministerio de Seguridad

Firmas Adjudicadas:

Seal Representaciones S.R.L.: por un monto total de \$ 135.590,00 (Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos Noventa con 00/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 80,00 e) 23/12/2014

O.P. N° 100045499

F. N° 0001-61015

Banco de la Nación Argentina
Area Compras y Contrataciones
Inmuebles

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3529
para la ejecución de los trabajos de "Distribución
Interna" en el edificio sede de la sucursal
Cafayate (S).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 07/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 2.057.582.- más IVA

Rosa Límia
 Jefe de Departamento - 2518

Imp. \$ 320,00

e) 18 al 23/12/2014

O.P. N° 100045498

F. N° 0001-61014

Banco de la Nación Argentina
Area Compras y Contrataciones
Inmuebles

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3526,
para la ejecución de los trabajos de "Adecuación
de instalación contra incendio" en el edificio
sede de la sucursal Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 21/01/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.-

Costo Estimado: \$ 445.826,35.- más IVA

Silvia E. Lassalle
 Jefe de División
 RF 951

Imp. \$ 320,00

e) 18 al 23/12/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100045600

F. v/c N° 0002-04660

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.091/14 "Compra de grupo electrógeno para depósito del CIF en Avda. Paraguay y delegaciones del CIF Orán - Concurso de Precios N° 06/14".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12836/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Carlos Enrique Bassani la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 59.961,72 (pesos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y uno con 72/100), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Alejandro Saravia, Fiscal Ante la Corte N° 1.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
 Directora de Administración
 Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 23/12/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100045614

F. v/c N° 0002-04662

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 7.030/14

Objeto: Servicio de Recambio Electrobomba Sumergible

Destino: Pozo N° 1 - Localidad de General Güemes

Fecha de Contratación: 16/12/2014

Proveedor: Eco Suelo S.R.L.

Monto: \$ 18.500,00 (son dieciocho mil quinientos 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 23/12/2014

O.P. N° 100045599 F. v/c N° 0002-04660

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.139/14 "Adquisición de aires acondicionados para distintas dependencias del Ministerio Publico - Contratación Directa N° 84/14".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12835/14, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar.... 4) Adjudicar a la firma Ingeniería Denky S.R.L., la adquisición del renglón Nro. 1 por la suma de \$ 14.400,00 (pesos catorce mil cuatrocientos), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) Adjudicar a la firma Refrigeraciones Norte S.R.L., la adquisición del renglón Nro. 2 por la suma de \$ 17.676,00 (pesos diecisiete mil seiscientos setenta y seis), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 6) Imputar... 7) Regístrese... Firmado: Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dr. Alejandro Saravia, Fiscal Ante la Corte N° 1.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 23/12/2014

O.P. N° 100045584 F. v/c N° 0002-04654

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 301-202.962/14-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. c) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 147/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la contratación de Service Oficial de un móvil perteneciente al Hospital de Aguaray, que se adjudica a la firma: Lourdes S.A. por la suma de \$ 57.477,25 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con Veinticinco Centavos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe de Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 23/12/2014

O.P. N° 100045583 F. v/c N° 0002-04654

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-203.243/14-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 556/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Repelentes de Insectos a Dirección Coordinación Epidemiológica a la firma: PROMARC S.A. por la suma de \$ 49.964,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cuatro).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos FESP.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe de Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 23/12/2014

O.P. N° 100045582

F. v/c N° 0002-04654

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-251.401/14-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 579/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Impresión de Formularios a Dirección Coordinación de Atención Primaria de la Salud a la firma: Nieves Hector por la suma de \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045576

F. N° 0001-61089

Gendarmería Nacional Argentina**Agrupación VII "Salta" - Unidad Técnica**
Administrativa Contable**Contratación Directa N° 6/2014****(Alquiler de Vivienda Uso Protocolar)****Dictamen de Evaluación N° 22103/2014**
(Expte FM 3-4278/22).**Adjudicación - Resolución J Región**
N° 48247/2014 (Expte FM 3-4278/22).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Adolfo Dante Ramírez
Comandante Principal

2do J Y J PL MY AGR VII "Salta"

Imp. \$ 80,00

c) 23/12/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100045612

F. v/c N° 0002-04661

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 108 - Art. 13 - Inc.: h)**
(Arancelamiento):

Adquisición: "Heladera Familiar con Freezer"

Publíquese la Compra Directa N° 108 Art 13 Inc. "H" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 11/11/2014 a horas 10:00 y un seg. Llamado el día 09/12/2014 a horas 11:00 con destino al Servicio de Patología según el siguiente detalle:

Musimundo y/o Carsa S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 5.999,00.-

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
MP 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045611

F. v/c N° 0002-04661

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 306 - Art. 13 - Inc.: H**

Adquisición: "Toallas Descartables Intercaladas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 306 - Art. 13. Inc.: H con destino a los diferentes Servicios y solicitado por el Servicio de Depósito, Abastecimiento y Distribución. La apertura de la misma se realizó el día 10/11/2014 a horas. 10:00 con el siguiente resultado:

Comercial Lima S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 29.431,20

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
MP. 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045610

F. v/c N° 0002-4661

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 313 - Art 13 - Inc c)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Brazaletes de Presión no Invasiva"

Publíquese la Compra Directa N° 313 Art 13 Inc. "c" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 17/11/2014 a hs. 11:30 con destino a Programa de Traumatología y Ortopedia del Hospital según el siguiente detalle:

"Centro de Servicios Hospitalarios"

Renglón: 001

Importe Total: \$ 2.825.-

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
M.P. 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045609

F. v/c N° 0002-14661

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 318 - Art. 13 - Inc.: C**

Adquisición: "Troponina T"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 318 - Art. 13 - Inc.: C con destino al Servicio de Emergencia Bioquímica. La apertura de la misma se realizó el día 14/11/2014 a horas: 11:00 con el siguiente detalle:

Jorge Walter Müller

Renglón: 01

Importe Total: \$ 8.960,00.-

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
M.P. 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045608

F. v/c N° 0002-14661

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 320 - Art. 13 - Inc.: H**

Adquisición: "Anfotericina Liposomal"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 320 Art. 13 - Inc.: H con destino a la paciente Echazú, María y solicitado a través del Servicio de Hematología. La apertura de la misma se realizó el día 17/11/2014 a horas. 10:00 con el siguiente resultado:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 78.810,00.-

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
M.P. 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045607

F. v/c N° 0002-04661

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 322 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Papel Grado Médico"

Publíquese la Compra Directa N° 322 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 14/11/2014 a hs. 17:00 con destino a Servicio de Esterilización del Hospital según el siguiente detalle:

"Insumos Biomedicos"

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 13.980.-

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
M.P. 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045606

F. v/c N° 0002-04661

Renglón: 001; 002; 003.

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 334 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Actilyse"

Publíquese la Compra Directa N° 334 Art 13 Inc. h)
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 04/12/
2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Neurología
del Hospital según el siguiente detalle:

"Farmacia El Cabildo"

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 9.254,94.-

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
M.P. 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 23/12/2014

Importe Total: \$ 5.400,00.-

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
M.P. 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 23/12/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100045500

F. N° 0001-61107

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. 0090034-240.371/14**

Esteban Amat Lacroix, en su carácter de propietario
del inmueble Catastro N° 9423, Suministro N° 305,
Dpto. General Güemes, tiene solicitada finalización de
concesión de agua pública para una superficie de 38,1800
has, de carácter permanente, con una dotación de
20,0445 lts./seg de carácter permanente, aguas a derivar
del Río Garrapatas, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y
201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la
presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de
circulación en toda la provincia, por el término de cinco
(5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo
cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés
legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer
en el término de treinta (30) días hábiles contados desde
la última publicación, ante la Secretaría de Recursos
Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta
Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 17 al 29/12/2014

O.P. N° 100045605

F. v/c N° 0002-04661

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 335 - Art. 13 - Inc.: C)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Chupetes y Brazaletes".

Publíquese la Compra Directa N° 335 -Art.-13-
Inc. C) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día
05/12/2014 a hs. 10:00, con destino al Servicio de Terapias
Intensivas.

Anencia y/o Gustavo Alvarez

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 100045587

F. N° 0001-61107

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)
que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.991 ha
solicitado la petición de mensura y labor legal de la
Mina Francisco Joaquín IX, de diseminado de oro, co-
bre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes,
distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 927,74Has.

P.M.D.: X= 7324145.11 Y=2640240.40

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7296470.00	2597526.16
7296470.00	2599897.00
7292556.84	2599897.00
7292556.84	2597526.16

Labor Legal

X = 7294880.00 Y = 2599320.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 23 y 29/12/2014 y 06/01/2015

O.P. N° 400005714

F. N° 0004-04004

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.242, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de potasio, litio, y sales alcalinas, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar Incahuasi, la mina se denominara Incahuasi XXVI, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7324905.47	2639000.00
7324905.47	2649000.00
7323300.00	2649000.00
7323300.00	2639000.00

Superficie Concedida 1600 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 09, 15 y 23/12/2014

O.P. N° 100045502

F. N° 0001-61020

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 21754, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El quemado, la mina se denominará: Leilita 13, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
7255447,64	3463714,08
7254755,99	3465525,70
7254173,82	3465380,55
7254302,16	3467175,97
7254594,61	3467243,94
7254483,43	3467566,58
7253601,81	3467345,93
7253946,83	3466205,65
7253882,54	3465307,92
7254566,02	3463493,43

PMD: Y: 3465518.00 X: 7254065.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 270 has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 17 y 23/12/2014 y 02/01/2015

O.P. N° 100045523

F. N° 0001-61034

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frías, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Malena VI", de diseminado de cobre, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro, que tramita por Expte. N° 22.126 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7302537.82	3461150.63
2	7302537.82	3464220.28
3	7302037.82	3464220.28
4	7302037.82	3464675.27
5	7301037.82	3464675.27
6	7301037.82	3463675.27
7	7298553.06	3463675.27
8	7298553.06	3461534.42
9	7298797.96	3461816.86
10	7299175.73	3461489.31
11	7301225.23	3461489.31
12	7301225.23	3461150.63

Sup.: 1032 has. 0077 m2.

LL: Y: 3463516.98 X: 7301638.16

Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 282, Dpto. La Poma, Banco Oddone S.A. Minas colindantes: "Malena V - Expte. N° 22.125", "Malena VII - Expte. N° 22.127", "Norma - Expte. N° 17.768", "Relámpago - Expte. N° 15.421", "Tifullo Expte. N° 21.577" y "Cantera Eduardo Moragues - Expte. N° 19.692". Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 18 y 23/12/2014 y 05/01/2015

SENTENCIAS

O.P. N° 400005773

R. s/c N° 400000839

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Por Mayoría Condenar a Franco Fabián Magno, argentino, soltero, nacido en

Cafayate (Salta) el 08/06/1.974, hijo de Mercedes Magno (v) y de Magdalena Inocencia López (v), DNI. N° 23.631.795, trabajador independiente guía de turismo, Pront. Pol. N° 049.055 - S.P., con instrucción terciaria incompleta, domiciliado en Casa 19, calle Rivadavia s/n, B° El Recreo de la localidad de Cafayate (Salta) y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cuatro Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa en perjuicio de Uchiki Risako (Arts. 119 Tercer Párrafo en función del 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- En Disidencia... III.- Solicitar... - IV.- Diferir... - V.- Regular... - VI.- Ordenar... - VII.- Fijar... - VIII.- Cópiese... - Fdo.: Dres. Roberto F. Lezcano, Ana S. Acosta y Sandra Espeche (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintiocho de Mayo del Año Dos Mil Dieciséis (28/05/2016). Dra. Norma Beatriz Vera, Presidente - Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045616

R. s/c. N° 100005366

**Tribunal de Juicio - Sala I
Distrito Judicial Tartagal**

FALLA: I.- Condenando a Espindola, Juan Ezequiel, ... y a Reyes, Javier Fernando, ... a la pena de 5 (cinco) años de Prisión Efectiva, por resultar material y penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Coautores, en los términos de los artículos 166, Inc. 2°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que los mismos continúen alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- III.- IV.- V.- VI.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. Fdo. Dres. Asusena Margarita Vásquez, Ricardo H. Martoccia y Osvaldo M. Chehda, Jueces del Tribunal de Juicio y Secretario Dr. Rodolfo Quinteros.

Datos Personales:

Espindola, Juan Ezequiel, argentino, soltero, DNI 39.002.467, nacido el 26/04/1995 en Tartagal, hijo de Mario Espindola y Luisa Montero, Pronuario Policial N° 48.858 Sección R.H. con domicilio en calle Enrique Vuistaz al final B° Matadero Embarcación.

Reyes, Javier Fernando DNI 38.650.622, Prio 49938 Secc R.H. argentino, nacido el 29/01/1995 en Embarcación, hijo de Daniel Reyes y Gladis Verónica Gareca, domiciliado en calle Córdoba al final, B° Matadero, Embarcación.

Cumplen la Pena Impuesta:

Espindola, Juan Ezequiel: 01 de Julio de 2018 a hs. 12:00.

Reyes, Javier Fernando: 07 de Agosto de 2018 a hs. 12:00.

Dra. Asusena Margarita Vásquez, Juez. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 23/12/2014

O.P. N° 100045615 R. s/c N° 100005365

**Tribunal de Juicio - Sala I
Distrito Judicial Tartagal**

FALLA: I.- Condenando Jaldín, José Manuel, argentino, nacido el 09/08/1981 en Gral. Ballivián Dpto. San Martín, Salta, hijo de José Luis y de Nelly Gutiérrez, DNI N° 44.566.776, con domicilio en la Localidad de Ballivián, Planilla Pronuarial N° 177.101 - Sec. I.A, a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo sea alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo el Decomiso... - III.- Disponiendo que por Secretaría se practique el respectivo cómputo de pena... - IV.- Librando los oficios pertinentes... - V.- Cópiese, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. - Fdo.: Dr. Ricardo Martoccia, Dra. Sandra Bonari, Dr. Miguel Chehda, Jueces del Tribunal de Juicio Sala I - Distrito Judicial Norte Tartagal. - Ante Mf: Dr. Augusto Rodríguez -Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día 28 de Septiembre de 2021.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Juez. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 23/12/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005783 F. N° 0004-04058

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación Distrito Centro Salta, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "Alvarado, Nicolás Ramón - Sucesorio" Expte. N° 489.516/14; cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 17 de Diciembre de 2014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 a. 30/12/2014

O.P. N° 400005782 F. N° 0004-04057

La Dra. María Virginia Toranzo de Lovaglio Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Com., Laboral y de Familia de Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Modesto Lazaro; Torres Leonor s/Sucesorio" - Expte. EXC N° 223/12, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (El Tribuno), Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria. Cafayate - Salta, 16 de Diciembre de 2014. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 23 a. 30/12/2014

O.P. N° 400005781

F. N° 0004-04056

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Guzman, Mercedes Matilde" s/ Sucesorio Expte N° 484.978/14, Resuelve: I.- Declarar Abierto el juicio sucesorio de Mercedes Matilde Guzman, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cdtes. del C.P.C.C. y Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Diciembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005780

F. N° 0004-04055

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Centro Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa en los autos caratulados: "Lacasa, Adriana s/Sucesorio" Expte. EXC N° 538/14, resuelve: Cítese, por edictos, que se publicarán Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Diario El Tribuno), Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate - Salta, 12 de Diciembre de 2014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005778

R. s/c N° 400000840

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. No-

minación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Ismael Justina Natividad Sucesorio" - Expte. N° 1-479.186/14, I./ - II./ Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III./ - IV./ - Firmado: Dra. Lucía Brandan Valy, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045597

R. s/c N° 100005361

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Actuario, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Polanco Julio" Expte. N° 20.404/10", Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o Acreedores para que dentro del Término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, 27 de Noviembre de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045586

F. N° 0001-61105

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, en los autos caratulados "Burgos, Felipa s/Sucesorio" - Expte. N° 465.742/14, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de Diciembre de 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045581

F. N° 0001-61097

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Vázquez, Jorge Elías - Sucesorio" - Expte. N° 478.616/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona. Secretaria. Salta, 10 de Setiembre de 2.014.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045575

F. N° 0001-61086

El Dr. Teobaldo René Osorez, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur. Metán. Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados Sucesorio de Escobar, Pedro - Expte. N° 17.288/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el termino de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones de - 3 (tres) días consecutivos - en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metan, 27 de Noviembre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005771

F. N° 0004-04049

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Dra. Bibiana María Acuña - Juez-, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Burgos, Evangelista - Sucesorio", Expte. N° 452.105/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación comercial masiva. Salta, 30 de Octubre de 2.014. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 29/12/2014

O.P. N° 100045571

F. N° 0001-61080

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria del Dr. Martín Jalif (i) en los autos caratulados "Rodríguez, Carlos Enrique; Kapusta, María del Carmen - Sucesorio", Expte N° 349.951/11 declara abierto el presente sucesorio de María del Carmen Kapusta y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de 30 días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta, Art. 723 del CPCC. Salta, 10 de Diciembre de 2.014. Dr. Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 29/12/2014

O.P. N° 100045558

F. N° 0001-61069

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar; titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Ramón Jorge" - Expte. N° 1-485.397/14, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.724 del C.P.C.y C.- Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y otro de mayor circulación. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 29/12/2014

O.P. N° 100045557

F. N° 0001-61068

La Dra. Mercedes Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Pastor, Trinidad s/ Sucesorio" Expte. N°: 483.153/14 cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en un diario de circulación comercial masiva y el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 09 de Diciembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 29/12/2014

O.P. N° 400005766 F. N° 0004-04044

El Juzgado de 1ª Instancia, Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Guitian, Isidro p/Sucesorio", Expte. N° 489.194/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 23/12/2014

O.P. N° 400005764 F. N° 0004-04042

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Winter, Elise Mathilde s/Sucesorio", Expte. N° 433.621/13, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez. Salta, 10 de

Diciembre de 2.014. Dra. María Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 23/12/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100045574 F. N° 0001-61082

Por JOSE L. ARGANARAZ

JUDICIAL CON BASE

El lunes 22 de diciembre de 2014 a Hs. 17 en calle Pedernera N° 282, Salta, Ciudad, por disposición del Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9º Nominación Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en juicio que se le sigue a Salcons S.A. Ejecución de Sentencia - Expte: 203.829/2007, remataré Dos Terrenos. Uno con la Base de \$ 649,48 (2/3 parte VF), el inmueble identificado con la Matrícula N° 81.386, Sección R, Manzana 413, Parcela 30 del Dpto. Capital, Superficie: 250,09 m2, extensión según títulos. Ubicación: sito en calle el Diario de San Luis entre los números 2527 y 2531, se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes, posee escombros y materiales de construcción, en el fondo hay un depósito precario con techo de chapa, el piso del terreno es de tierra y se halla cercado con alambre al frente, hacia el lado del N° 2531 con medianera de bloques, al igual que el fondo y hacia el lado que da al N° 2527 posee bloques apilados. Cuenta con los servicios de: agua corriente, cloacas, gas natural y energía eléctrica sin conectar. La calle esta pavimentada e iluminada, con gas de medidor. El otro con la Base de \$ 649,48 (2/3 parte VF), el inmueble identificado con la Matrícula N° 81137, Sección R, Manzana 358, Parcela 13 del Dpto. Capital, Superficie: 250,09 m2. Extensión según títulos. Ubicación: Sito en calle J. V. González s/n, entre los N° 2562 y 2568, al lado del N° 2562 (catastro N° 81136), frente al N° 2555, el que se halla libre de ocupantes y de bienes muebles. El frente posee una pared de bloques superpuestos y un portón metálico, el piso es plano y de tierra el lado ubicado colindante con el N° 2568 y el fondo tiene paredes de bloques y el ubicado al lado del N° 2562 posee pared de bloques superpuestos. Posee servicios de: agua corriente, cloacas, gas natural y energía eléctrica sin conectar. La calle esta pavimentada e iluminada, con luz de mercurio. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, mas honorarios de Ley 5% y el sellado de DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador,

el saldo dentro los 5 días de aprobada la subasta, El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en B.O. y un diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 154-087439.

Imp. \$ 106,00

e) 23/12/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400005779

F. N° 0004-04054

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (juez anteriormente interviniente, Dra. Nelda Villada Valdez), Juez, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola en los autos caratulados: "Requelme Daniel vs. Argañaraz de Coll Clara Cecilia; Mosca, José Enrique - Bartoletti, Juan Manuel y/o Sus Herederos s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 327.044/10, resuelve: Cítese al Sr. Juan Manuel Alberto Bartoletti a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 02 de Diciembre de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045527

F. N° 0001-61039

La Dra. Bibiana Maria Acuña, Juez del Juzgado en la Civil y Comercial 10 Nominación. Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin en los autos caratulados "Avalos María Lucia Avalos César Daniel, Avalos Marcela Carolina c/Ramos Luis Zacarías y/o sus Heredero, Ramos, Marcelina Celestina, Escobar Sixta y Prop. - Sumario: Adquisición de Dominio p/Prescripción" Expte N° 456.837/13 Cítese a las Sras. Marcelina Celestina Ramos, Sixta Escobar y a Luis Zacarías Ramos, a comparecer a Juicio, por edictos que se publicara por tres (3) días en el Bole-

tin oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en autos, bajo aperc. bimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en el Juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C). Salta, 12 de Diciembre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 18 al 23/12/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100045590

F. v/c N° 0002-04555

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "La Casona Regionales S.R.L. por Quiebra", Expte. N° EXP - 498043/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/12/14 en el que se hizo saber que en fecha 1° de Diciembre de 2.014 se decretó la Quiebra de La Casona Regionales S.R.L., con domicilio en Avda. de Bicentenario de la Batalla de Salta (ex Avda. Virrey Toledo) N° 702 y procesal en calle Alsina N° 476. P.B., Dpto. 4, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 11 de Diciembre de 2014 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Alejandro David Levin, Mat. Prof. 2.100, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 06 de Marzo de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 24 de Abril de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 10 de Junio de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, Salta 19 de Diciembre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 476,00

e) 23/12/2014 al 06/01/2015

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100045596

F. N° 0001-61118

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4, CABA, hace saber que en autos caratulados "Fithoplasma S.A. s/Concurso Preventivo" se ha modificado, el cronograma oportunamente fijado, estableciéndose el día 08.04.2015 como nueva fecha para que el síndico, Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no B, reciba los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12 a 18 hs. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 21.05.2015 y 03.08.2015 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 05.02.2016 a las 10.30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el día 12.02.2016. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Salta. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2014. Dr. Julián Maidana, Secretario.

Imp. \$ 350,00

e) 23/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 100045591

F. N° 0001-61115

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4º, CABA, hace saber que en con fecha 31-10-2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Rodrigo Yamij Abdala, CUIT 20-29799172-9, domiciliado en calle Carlos Tejedor 1711, Boulogne, San Isidro, Buenos Aires; designándose síndico a la Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no. B, donde recibirá los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12 a 18:00 hs., hasta el día 08-04-2015.- El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522, los días 21.05.2015 y 03.08.2015 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 05-02-2016 a las 10,30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el día 12-02-2016. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Salta. Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2.014. Dr. Julián Maidana, Secretario.

Imp. \$ 350,00

e) 23/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 100045568

F. N° 0001-61076

El Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, de la Ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden con domicilio en calle Los Peteribies N° 635, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, en causa caratulada "Baez, Dante Atilio s/Concurso Preventivo Pequeño", Expte N° 475.860/14, hace saber que en fecha 18 de junio de 2.014, se ha declarado abierto el concurso preventivo del señor Dante Atilio Baez, DNI N° 17.561.933, CUIL N° 20-17.561.933-0, domiciliado en Calle 2, Casa 31 Bº Welindo Toledo, Provincia de Salta, designando como Síndico del concurso, al CPN Aldo Rubén Galup con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta. Estableciendo como fecha tope el día 20 de marzo de 2.015 o el siguiente hábil, para que los acreedores del mismo por cualquier título presenten su solicitud de verificación por ante la Sindicatura con los títulos justificativos de sus créditos, fijando como días de atención los días lunes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. Señalando como fecha tope el día 12 de mayo de 2.015 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (art. 200 y 35 LCQ), y el día 29 de junio de 2.015 o el hábil siguiente para que la Sindicatura presente el informe general (art. 200 y 39 LCQ). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia de Salta (Art. 14 inc. 4 LCQ). Señalando como fecha de la última publicación de edictos el día 13 de febrero de 2.015. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez. Salta, 15 de Diciembre de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 440,00

e) 22 al 30/12/2014 y 05/01/2015

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400005777

F. N° 0004-04053

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/Constructora Jano S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 3-166/12, cita y emplaza a la demandada Constructora Jano S.R.L., para que com-

parezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez). Salta, 4 de Noviembre de 2.014. Dra. Mariela Alejandra Giménez (Secretaria).

Imp. \$ 140,00 e) 23 y 29/12/2014

O.P. N° 400005776 F. N° 0004-04052

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Mamani, José Carlos s/ Ejecutivo", Expte. N° 21000271/2012, cita y emplaza al Sr. José Carlos Mamani, para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Asimismo se le intima para que en el plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez Federal). Salta, 13 de Noviembre de 2014. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 23 y 29/12/2014

O.P. N° 400005775 F. N° 0004-04051

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta. Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/Guillermo Sola Construcciones S.A. s/Ejecutivo", Expte. N° 3-239/12, cita y emplaza a la demandada Guillermo Sola Construcciones S.A., para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y

art. 531, 604 y cc. del Cpr. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez) y Dra. Mariela Alejandra Giménez (Secretaria).

Imp. \$ 70,00 e) 23/12/2014

O.P. N° 400005774 F. N° 0004-04050

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Unión Obrera de la Construcción de a República Argentina c/DOUSA S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 2100076/12, cita y emplaza a la demandada DOUSA S.R.L., para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez). Salta, 4 de Octubre de 2014. Dra. Mariela Alejandra Giménez (Secretaria).

Imp. \$ 70,00 e) 23/12/2014

O.P. N° 100045617 R. s/c N° 100005367

En los autos caratulados: "Centurión, Víctor Romualdo; Martínez Máximo contra Miranda, Alberto Roberto; Miranda, Franco Javier; Cia. General de Combustible S.A. por Ordinarios. Expte. N° 4.094/6, en trámite por ante éste Juzgado 1° Instancia del Trabajo - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, sito en Calle Bolivia N° 251 - Tartagal, a cargo de S.S. Dr. Hugo Alberto Ruiz, Secretaria del Dr. Martín Edgardo Cordomi, a fin de solicitarle tenga a bien publicar el presente edicto: "Tartagal, 16 de Diciembre de 2014.- Expte. N° 4094/06 I).- Atento las constancias de autos, cítese a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Víctor Romualdo Centurión DNI N° 24.072.864 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día (1) día (Art. 17 C.P.L.) en el Boletín Oficial, para que en el término de Tres (3) días, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente, (Art. 20 C.P.L.)- II).- Libre Oficio con recaudos de ley. III).- Notifíquese." Fdo. Dr. Martín Edgardo Cordomi, Secretario.

Sin Cargo e) 23/12/2014

O.P. N° 100045566

F. N° 0001-61075

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Verchan, Sonia Alejandra c/Silvestre, Celedonio y/o Guari, Rosario" s/sumario expte N° 473.323/14: II.- Cítese a los demandados por edictos, que se publicaran por tres días en el boletín oficial y un

diario de mayor circulación, para que en el término de 6 (seis) días computables desde la fecha de la última publicación, comparezcan a estas actuaciones a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. Salta, 15 de Diciembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 29/12/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100045604

F. N° 0001-61122

"El Chito SRL"

Denominación: "El Chito SRL."

Fecha de Constitución: 15/12/2014

Socios: Chocobar José Eduardo, argentino, nacido el 19/10/1956, D.N.I. N° 12545915 CUIT N° 20-12545915-4, casado con Victoria Herrera DNI 13659499; de profesión comerciante, domiciliado en barrio Alberto Ralle Mza. E casa N° 18 localidad de Campo Santo departamento de General Güemes; Chocobar José Miguel, argentino, nacido el 08/10/1979, D.N.I. N° 27569063 CUIT N° 20-27569063-6, casado con María León Torres DNI 34066701; de profesión comerciante, domiciliado en barrio Firpo calle Sarmiento N° 807 localidad de La Merced departamento de Cerrillos; y Chocobar Gladys Griselda, argentina, nacida el 27/02/1983, D.N.I. N° 29743589, CUIT N° 27-29743589-8, casado con Fernando Joel Garnica DNI 28576902, de profesión comerciante, domiciliado en barrio Alberto Ralle Mza. E casa N° 18 localidad de Campo Santo departamento de General Güemes.

Duración: 99 años.-

Capital Social: \$ 360.000, dividido en 360 cuotas de \$ 1.000, valor nominal c/u. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Chocobar José Eduardo 120 cuotas; Chocobar José Miguel 120 cuotas y el socio Chocobar Gladys Griselda 120 cuotas. La integración se realiza en un 25% en efectivo y por partes iguales y el saldo dentro del plazo de dos años a computar desde la fecha del contrato.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente: El cultivo, compra, venta, permuta, comisión, consig-

nación, representación y distribución, importación y exportación de mercaderías relacionadas con la explotación agrícola (semillas y granos, forrajes, oleaginosas, frutas, verduras, etc.). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social.-

Cierre de Ejercicio: 31 del mes de diciembre de cada año.

Gerente: Chocobar José Miguel, DNI N° 27569063, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en barrio Firpo calle Sarmiento N° 807 localidad de La Merced departamento de Cerrillos.

Sede Social: En barrio Alberto Ralle Mza. E casa N° 18 localidad de Campo Santo departamento de General Güemes.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 146,00

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045573

F. N° 0001-61081

Nilo Diesel S.R.L.

1.- Socios: Angeles Carmona Ariza, D.N.I. 93.790.527, C.U.I.T. 27-93.790.527-6, con domicilio en calle Los Aceres N° 18, B° Tres Cerritos, Salta,

española, empresaria, de 64 años de edad, viuda y Angel Antonio López Carmona, D.N.I. 21.633.977, C.U.I.T. 20-21.633.977-1, con domicilio en calle Los Aceres N° 18, B° Tres Cerritos, Salta, argentino, empresario, de 43 años de edad, divorciado.

2.- Fecha del contrato: 19 de noviembre de 2.014 y 9 de diciembre de 2.014.

3.- Denominación social: Nilo Diesel S.R.L.

4.- Domicilio social: Los Aceres N° 18, B° Tres Cerritos, Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios integrales de mantenimiento, reparaciones y/o mejoras para maquinarias, equipos, rodados y herramientas afectados a explotaciones y actividades mineras. A tales efectos podrá realizar importaciones y/o exportaciones de insumos, accesorios y repuestos necesarios para la prestación de los servicios enumerados.

6.- Plazo de duración: Veinte (20) años.

7.- Capital social: Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) formado por Quinientas (500) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Angeles Carmona Ariza suscribe cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500.-) y Angel Antonio López Carmona suscribe cincuenta (50) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los tres meses contados a partir de la suscripción del presente.

8.- Administración y representación; Número y duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o dos Gerentes, quienes revestirán el carácter de tal, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Para el caso que se designen dos gerentes, los mismos actuarán de manera indistinta. Se designa como gerentes a Angeles Carmona Ariza y Angel Antonio López Carmona, constituyendo los gerentes titulares domicilio especial en calle Los Aceres N° 18, Tres Cerritos, Salta, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados y, toman posesión de los mismos, al mismo tiempo que

prestan una garantía a la sociedad de cinco mil pesos (\$ 5.000).en dinero en efectivo.

9.- Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de marzo.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 134,00

e) 23/12/2014

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100045579

F. N° 0001-61095

Begonia Design

Artesanías de Diseño

Lucrecia Adela Moyano Saravia, DNI 5097473, con domicilio en Ruta Provincial 115, María Julia Solá 1879, Lesser - Salta, transfiere el 100% del Fondo de Comercio del negocio "Begonia Design" ubicada en la calle Caseros 370, a favor de Rosa Guadalupe Minak, DNI 22122476, libre de deudas, habilitado por el Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, folio 413, Asiento N° 7.758 del libro 22 de Matriculas de Comerciantes.

Oposiciones durante el término de (10) días a partir de la última publicación en las oficinas de la Doctora Maria Elena Gonzalez Diez, Brown 410 - Salta - Lunes a Viernes de 18 a 20.

Lucrecia Moyano Saravia
DNI 5097473

Imp. \$ 160,00

e) 23 y 29/12/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100045588

F. N° 0001-61112

Fusión de Ganadera Valle de Anta S.A.
Inversiones el Quebracho Grande S.A.

Los socios de Ganadera Valle de Anta S.A.
(Sociedad Escidente)

Escisión

Los socios de Ganadera Valle de Anta S.A. (Sociedad Escidente), inscrita el 23/11/1978 ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, bajo el Folio 106/107, asiento 75 del Libro No. 1 de Sociedades Anónimas, y los socios de Inversiones El Quebracho

Grande S.A. (Sociedad Escisionaria), inscripta el día 19/10/2011 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 375/377, asiento 4.461 del Libro Nro. 16 de Sociedades Anónimas, en sendas Asambleas Extraordinarias del 03 de diciembre de 2014, resolvieron cada sociedad por su parte y conforme previsiones de los artículos 82 a 88 y concordantes de la ley 19.550 (modificada por la ley 22.903) y 76, 77 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y su decreto reglamentario, aprobar la Escisión - Fusión entre ambas sociedades, mediante la cual, Ganadera Valle de Anta S.A. escinde parte de su patrimonio para fusionarlo o integrarlo al de Inversiones El Quebracho Grande S.A. Aprobaron el Compromiso Previo de Fusión suscrito el 03 de diciembre de 2013 y establecieron como fecha de reorganización el día 1° de enero de 2014; oportunidad a partir de la cual, todas las actividades y/o operaciones de los establecimientos involucrados en la presente escisión, comenzaron a ser realizadas por Inversiones El Quebracho Grande S.A., asumiendo asimismo esta última, la responsabilidad por el personal en relación de dependencia vinculado a los establecimientos, escindidos. Aprobaron balances especiales y consolidados de escisión cerrados al 30/09/2013 y la relación de cambio de las acciones.- En las mismas Asambleas Generales Extraordinarias aludidas del 03 de diciembre de 2014, los accionistas de Ganadera Valle de Anta S.A. aprobaron una reducción del capital social por la suma de pesos cuatro millones setecientos cincuenta mil (\$ 4.750.000,00), y la reforma del artículo 4° de sus estatutos, el que quedó redactado en los siguientes términos: Artículo Cuarto. "El capital social asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos (\$ 49.338.400), representado por cuatrocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y cuatro (493.384), acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal de Cien (\$ 100) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Se dejó constancia de la inexistencia de accionistas recedentes en los términos del artículo 245 de la ley 19.550. Por su parte, los accionistas de Inversiones El Quebracho Grande S.A., aprobaron un aumento de capital en la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000,00.-), y reformularon el artículo 4° de los estatutos sociales, quedando redactado en los siguientes términos:

"Artículo Cuarto: "El Capital Social será de pesos sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 64.844.000), representado por sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro (64.844) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, y con derecho a un voto cada una. El Capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin requerir reforma del Estatuto, conforme el artículo 188 de la ley N° 19.550".- En fecha 23 de marzo de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 88 y concordantes de la Ley 19.550 (modificada por la ley 22.903), los representantes legales de ambas sociedades otorgaron el Acuerdo Definitivo de Escisión.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto: Secretaría, Salta, 19/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 164,00

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045585

F. N° 0001-61102

Inversora Juramento S.A.

Emisión Estados Contables

Se hace saber por un día que Inversora Juramento S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en la Ruta Nacional N° 16, Km. 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, Argentina, constituida conforme a las leyes de la República Argentina el 27 de julio de 1990, bajo la denominación "Agropecuaria Río Juramento S.A.", con un plazo de duración de 99 años desde su constitución, e inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al folio 383, asiento 1474 del libro 5 de Sociedades Anónimas el 14 de noviembre de 1990, emitió la tercera clase de obligaciones negociables por un valor nominal de Pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 3") bajo su programa global para la emisión de obligaciones negociables, simples no convertibles en acciones, por un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento de hasta U\$S100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). La creación del Programa y la oferta pública de obligaciones negociables en el marco del mismo fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores mediante

Resolución N° 16.744 de fecha 14 de febrero de 2012. De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, por sí, o para terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Explotación agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas directas o indirectas, de establecimientos agrícolas y ganaderos, y establecimientos de productos agropecuarios de cualquier naturaleza, propios o de terceros; (b) Comercial, mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de derivados de la actividad agropecuaria, y de productos alimenticios de toda índole, propios o de terceros; (c) Industrial, mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento, y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o transformación de bienes, frutos y productos derivados de la actividad agropecuaria, así como el desarrollo industrial de todas las actividades relacionadas con la reducción de emisiones; (d) Importación y exportación de materias primas y todo tipo de bienes; (e) Transporte de productos conexos a la actividad agropecuaria; (f) Inmobiliarias, con relación a inmuebles tanto rurales como urbanos; (g) Financieras, y de crédito en general; (h) Mandatos y servicios, pudiendo actuar como mandataria, prestadora de servicios, así como de asesoramiento en aspectos financieros. Actualmente, la actividad principal de Sociedad es la producción de carne en el noroeste argentino para el abastecimiento de dicha región y para la exportación, participando en todas las etapas de la cadena de valor, incluyendo a la producción agrícola. El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014 era de Pesos cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos diez mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 432.610.472). El capital social se encuentra compuesto por noventa y cuatro millones seiscientos veintiséis mil doscientas setenta y seis (94.626.276) acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción y trescientas treinta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y seis (337.984.196) acciones ordinarias Clase B con derecho a 1 voto por acción, todas ellas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. Su patrimonio neto era de Pesos mil quinientos cincuenta y dos millones setecientos veintitrés mil trescientos treinta y nueve (\$ 1.552.727.339) al 30 de septiembre de 2014. El capital de las Obligaciones Negociables Clase 3 será pagado en cuatro cuotas iguales, correspondientes cada una al 25% del capital, siendo las fechas de pago de capital el 18 de junio de 2016, el 18 de diciembre de 2016, el 18 de junio de 2017 y el 18 de diciembre de 2017, o de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, la Fecha de Pago de

Capital a considerar será el primer Día Hábil inmediatamente siguiente. El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 3 devengará intereses a una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar Bancos Privados más un margen equivalente a 600 puntos básicos, que se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los intereses se pagarán en las siguientes fechas: el 18 de marzo de 2015, el 18 de junio de 2015, el 18 de septiembre de 2015, el 18 de diciembre de 2015, el 18 de marzo de 2016, el 18 de junio de 2016: el 18 de septiembre de 2016, el 18 de diciembre de 2016, el 18 de marzo de 2017, el 18 de junio de 2017, el 18 de septiembre de 2017 y el 18 de diciembre de 2017, o de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el Día Hábil inmediatamente siguiente. La Sociedad poseía deuda garantizada por un monto de Pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil doscientos (\$ 1.257.214) al 30 de septiembre de 2014. La creación del Programa fue dispuesta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de octubre de 2011 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de octubre de 2011, oportunidad esta última en la que el Directorio también determinó los términos y condiciones del Programa. El Directorio determinó los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 3 en su reunión de fecha 17 de octubre de 2014. Con anterioridad, Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase 1 por un monto de Pesos cien millones (\$ 100.000.000), con fecha 5 de marzo de 2012, y las Obligaciones Negociables Clase 2 por un monto de Pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000), con fecha 13 de agosto de 2013.

Francisco Müller Neto

DNI 92919097

Apoderado

"Inversora Juramento S.A."

Imp. \$ 1.405,00

e) 23/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 100045577

F. N° 0001-61090

**Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados. El Estado de Resultados de la Caja de Jub. y Pens. para Médicos de Salta, generado en el Período 01-01 al 30-09-14.

RECURSOS ORDINARIOS

Aportes Asoc. Categorías	26.258.915,12	
Aportes 2% s/Ingresos	6.846,21	
Aportes Anteriores Art. 41° Ley 6556	3.925.718,59	
		30.191.479,92

OTROS RECURSOS

Renta Ctas Espec. y Plazos Fijos Pesos	3.840.516,42	
Renta Plazo Fijo en Dolares	1.577.495,00	
Intereses Resarcitorios Prevision	416.357,90	
Intereses Resarcitorios Juicios	245.211,15	
Intereses por Préstamos	2.428.842,71	
Actualizaciones Aportes	-	
Resultado Ventas de Titulos	-	
Renta de Titulos Publicos y Privados	1.106.265,22	
Renta Cedulas Hipotecarias	17.544,62	
Renta por Rescate FCI	62.581,87	
		9.694.814,89

TOTAL DE RECURSOS

39.886.294,81

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Papeleria y Utiles Oficina	11.736,14
Franqueo y Telegramas	76.291,60
Luz - Gas y Telefono	12.876,63
Comision y Gtos. Bcrios.	56.972,48
Conservaciones Generales	3.265,00
Impuestos y Tasas	13.398,74
Gastos de Imprenta	14.918,00
Sueldos y Jornales	634.990,49
Cargas Sociales	180.411,93
Honorarios Profesionales	152.760,69
Procesamiento Informacion	11.393,46
Otros Gtos Funcionamiento	10.000,00
Movilidad y Traslado	6.356,27
Buffet y Art. Limpieza	58.447,77
Otros Honor. por Servicios	22.115,00
Gastos de Representacion	233.386,50
Comision Cobr. Circulos Medicos	154.844,78
Gastos p/Juicios	1.440,00
Comision Cobr. Bco. Macro	242.239,71
Comision Cobr. Banelco	44.059,73
Internet	1.854,24
Insumos Computac. y Focop	7.211,50
Expensas Comunes	19.595,00
Monitoreo Sistema Alarma	2.652,50
Gtos. Loteo Universidad Católica	

1.973.218,16

GASTOS DE PRESTACIONES

Gastos Juntas Medicas	1.600,00	
Jubilaciones Ordinarias	12.160.767,40	
Jubilaciones Extraordinarias	1.819.732,11	
Pensiones	9.459.183,41	
Jubilac. por Edad Avanzada	102.705,00	
		23.343.987,92

GASTOS DE PROMOCION

Cursos y Jornadas	1.400,00	
Viaticos y Movilidad	29.824,50	
Publicaciones	2.584,59	
Aportes Institucionales	9.000,00	
		42.809,09

TOTAL DE EGRESOS

25.360.015,17

EXCEDENTE PROVISORIOS	14.526.279,64
+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera	23.321.609,91
(-) Cargo por Deudores Incobrables	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	37.847.889,55

Dra. Demeco Marta Magdalena
Tesorera

Imp. \$ 220,00

e) 23/12/2014

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100045601

F. N° 0001-61121

Centro de Estudios Sociales para la Promoción Social - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil CESPS - Centro de Estudios Sociales para la Promoción Social, Personería Jurídica N° 343/04 convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el 09 de Enero de 2015 a las 8:00 horas, en la sede de la Asociación sita en Gral. Güemes 250 Vaqueros, Salta; a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.

2. Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el Acta de Asamblea.

3. Lectura y aprobación de Balances, Memorias e Informes del Órgano de Fiscalización de los períodos 2011, 2012 y 2013.

4. Renovación de la Comisión Directiva.

Se tendrá válida para la iniciación hasta una hora después de la fijada sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

5. Modificación de Estatuto

Dr. Walter Enrique Posadas
Secretario
María Isabel Acosta
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 23/12/2014

O.P. N° 100045470

F. N° 0001-60977

Mayuatos Cerrillos Club - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Mayuatos Cerrillos Club, de San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, en uso de sus facultades estatutarias, convoca a los socios a una Reunión Informativa, para el día 13 de Enero de 2.015, a horas 21:00 en las instalaciones de la sede ubicada en calle Sarmiento N° 201 de San José de los Cerrillos, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura de acta anterior.

2º) Reunión informativa referente a la construcción de dos (2) canchas de futbol 5 en las instalaciones de la sede.

Nota: Se hace saber que la Asamblea sesionara con el número de socios presentes y sus decisiones válidas.

Humberto Rivero
Secretario
José Alberto Chilo
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 23/12/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100045578

F. N° 0001-61092

**Caja de Seguridad Social del Consejo
Profesional de Ciencias Económicas - Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 709 - C.S.S.

Salta, 17 de Diciembre de 2014

VISTO:

La conveniencia de unificar el vencimiento de las cuotas de Derecho de Ejercicio Profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y las cuotas por Servicios Sociales y Previsionales de la Caja de Seguridad Social, para facilitar de ese modo la gestión de pago por parte de los profesionales matriculados ; y

CONSIDERANDO:

Que se acordó con el Consejo Profesional las fechas respectivas atendiendo a los requerimientos de ambas Instituciones;

Que actualmente se efectúa la distribución de las boletas para el pago de aportes, en forma unificada con el objeto de disminuir costos en que se incurren por dicha distribución;

Por Todo Ello:

El Directorio de la Caja de Seguridad Social

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer los vencimientos de los aportes mensuales por Servicios Sociales de la Caja correspondiente a los meses de Febrero/15 a Enero/2.016, según se indica a continuación:

Febrero/15	15 de Enero	del 2.015
Marzo/15	18 de Febrero	del 2.015
Abril/15	16 de Marzo	del 2.015
Mayo/15	15 de Abril	del 2.015
Junio/15	15 de Mayo	del 2.015
Julio/15	15 de Junio	del 2.015
Agosto/15	15 de Julio	del 2.015
Setiembre/15	18 de Agosto	del 2.015
Octubre/15	16 de Setiembre	del 2.015
Noviembre/15	15 de Octubre	del 2.015
Diciembre/15	16 de Noviembre	del 2.015
Enero/2016	15 de Diciembre	del 2.015

Artículo 2º.- Establecer los vencimientos de los aportes mensuales por Servicios Previsionales de la Caja correspondientes a los meses de Diciembre 2014 a Noviembre 2015, según se indica a continuación:

Diciembre/14	15 de Enero	del 2.015
Enero/15	18 de Febrero	del 2.015
Febrero/15	16 de Marzo	del 2.015
Marzo/15	15 de Abril	del 2.015
Abril/15	15 de Mayo	del 2.015
Mayo/15	15 de Junio	del 2.015
Junio/15	15 de Julio	del 2.015
Julio/15	18 de Agosto	del 2.015
Agosto/15	16 de Setiembre	del 2.015
Setiembre/15	15 de Octubre	del 2.015
Octubre/15	16 de Noviembre	del 2.015
Noviembre/15	15 de Diciembre	del 2.015

Artículo 3º.- Mantener la disposición que establece que los recargos solamente serán de aplicación cuando hayan transcurrido más de dos (2) días hábiles desde la fecha de vencimiento de los aportes.

Artículo 4º.- Dese a conocimiento de los afiliados, cópiese y archívese.

Cra. Raquel V. Zarif Martínez
Secretaria
Cr. José Luis Issa
Presidente

Imp. \$ 91,00

e) 23/12/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045618

Saldo anual acumulado	\$ 880.781,40
Recaudación	
Boletín del día 22/12/14	\$ 6.209,20
Total recaudado a la fecha	\$ 886.990,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005784

Saldo anual acumulado	\$ 200.203,00
Recaudación	
Boletín del día 22/12/14	\$ 1.680,00
Total recaudado a la fecha	\$ 201.883,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indeliblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676